



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

VILLA DE MERLO, S.L., 19 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 6574/2026 mediante el cual se tramita la Convocatoria a Becas de Capacitación destinadas al personal Nodocente correspondientes al primer semestre 2026 para el personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante OCD N° 5/2024 protocoliza el Programa de Becas de Capacitación destinadas al Personal Nodocente de la Facultad.

Que mediante RD N° 81/2026 se protocoliza la convocatoria a Becas de Capacitación destinadas al Personal Nodocente de la Facultad de Turismo correspondiente al primer semestre de 2026.

Que por Mesa de Entradas ingresaron DOS (2) solicitudes de personal Nodocente de la Facultad, en el marco de la OCD N° 5/2024.

Que la Comisión Evaluadora de la convocatoria a Becas de Personal Nodocente, reunida el día 19 de mayo de 2026, analiza en detalle la documentación presentada, los contenidos de las formaciones y sus fundamentos, y constata que las propuestas se relacionan directamente con las funciones laborales de los agentes, por lo que establece el Orden de Mérito según consta en el acta elevada por dicha Comisión, a fojas 22 y 23 del mencionado expediente.

Que Decanato toma conocimiento y solicita su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Becas de Personal Nodocente, atento a los considerandos precedentes y según se detalla a continuación:

- FERNÁNDEZ RETA, Julieta Abril CUIL 27 - 42251935 - 9
- SOSA, Nazareno Germán CUIL 20 - 25275492 - 0

ARTÍCULO 2°.- Otorgar DOS (2) Becas de Capacitación destinada al Personal Nodocente correspondientes al primer semestre 2026, a percibirse en UN único pago en el mes de Junio de 2026, según el siguiente detalle:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



- FERNÁNDEZ RETA, Julieta Abril: otorgar la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$203.346), en concepto de gastos de inscripción, pago de matrícula y pago de cuotas.

- SOSA, Nazareno Germán: otorgar la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$96.654), en concepto de gastos de inscripción, pago de matrícula y pago de cuotas.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el importe otorgado a las becas se imputará al Presupuesto Ordinario de la Facultad 2026.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 19/05/2026 13:18:00
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 19/05/2026 13:21:59
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/05/2026 09:44:20
Razon: Autorizado por Agustina Generoso